



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4767/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 29/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN – ARENAS EMANUEL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 317/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Emanuel ARENAS, DNI N° 26.310.162, domiciliado en calle Simón Bolívar N° 1.253 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre corriente año, quien presta servicios como colaborador del Área de Deporte Amateur y Deporte Federado, de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

Que mediante nota de fecha 28 de noviembre del año 2022 el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI informa que desde fines del mes de septiembre del corriente año el Profesor ARENAS ha dejado de prestar servicios en la dependencia referida.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RESCÍNDASE con retroactividad al día 1° de octubre del año 2022 el Contrato de Servicios suscripto entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Emanuel ARENAS, DNI N° 26.310.162.

ARTÍCULO 2°.- Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente al Señor Emanuel ARENAS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal